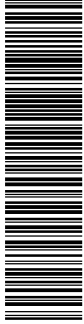


Código de verificación : a62bf8e21779dd6a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a62bf8e21779dd6a>

DOCUMENTO O DECRETO: 5-24 Decreto convocatoria P.A. SARA C.S. ALICANTE FUTURA Y ALIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V9MAJ-KZKX3-POUV1 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024 a las 14:35:55 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:47 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:49 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 14:29
	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143745 V9MAJ-KZKX3-POUV1 DB6A8D96F300565186B1AC7D3778FBDE9DC9582) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M.ª del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Convocatoria de un procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar la prestación del "Servicio de consultoría y asistencia en el marco del proyecto Alicante Futura y Alia". Motivación de la necesidad del contrato, aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares y acuerdos complementarios. (N.º Exp: 5-24-ALD)

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del órgano gestor suscrita por la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.ª Carmen De España Menárguez, con fecha 1 de agosto de 2024, en la que se motiva con precisión la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato, redactado por la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con fecha 1 de agosto de 2024, que consta de 18 cláusulas y 4 Anexos.



Código de verificación : a62bf8e21779dd6a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a62bf8e21779dd6a>

DOCUMENTO O DECRETO: 5-24 Decreto convocatoria P.A. SARA C.S. ALICANTE FUTURA Y ALIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V9MAJ-KZKX3-POUV1 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024 a las 14:35:55 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:47 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:49 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 14:29	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143745 V9MAJ-KZKX3-POUV1 DB6A8D36F300565186B1AC7D3778F8DE9DC9582) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

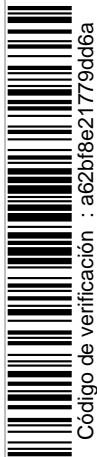


3. Informe de impacto tecnológico emitido por el Jefe del Departamento Técnico del Sistema de Información, D. José Antonio Belda Molina, el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajés, la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica, D^a. Natalia García Alonso y por delegación del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática, D. José Ignacio Viché Clavel, de fecha 2 de agosto de 2024.
4. Medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, figurados en el documento redactado por la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 1 de agosto de 2024.
5. Criterios para la adjudicación, con una puntuación total máxima posible de 100 puntos, desglosados en criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (49 puntos) y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (51 puntos), figurados en la propuesta de la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 1 de agosto de 2024.
6. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y una (31) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas, conformado por el Secretario de la Agencia Local, en cumplimiento de la D.A. 3^a.8. LCSP, en fecha 2 de agosto de 2024.
7. Los documentos contables de retención de crédito (RC) del ejercicio 2024 y de operaciones previas de ejercicios futuros.
8. El Informe de la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento sobre la valoración de la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria, de fecha 2 de agosto de 2024.
9. El informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre gastos de carácter plurianual y preceptos concordantes.



Código de verificación : a62bf8e21779dd6a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a62bf8e21779dd6a>

DOCUMENTO O DECRETO: 5-24 Decreto convocatoria P.A. SARA C.S. ALICANTE FUTURA Y ALIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V9MAJ-KZKX3-POUV1 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024 a las 14:35:55 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:47 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:49 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 14:29	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143745 V9MAJ-KZKX3-POUV1 DB6A8D96F300565186B1AC7D3778FBDE9DC9582) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar la prestación del "**Servicio de consultoría y asistencia en el marco del proyecto Alicante Futura y Alia**", por un plazo de duración de un (1) año, con la posibilidad de dos prórrogas de un (1) año de duración, cada una de ellas, sin que la duración total del contrato pueda exceder de tres (3) años, señalando un presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y ÚN CÉNTIMO (330.578,51.- €), IVA no incluido, para el año de duración del contrato, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.421,49.- €), lo que hace un importe total de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000.- €)**, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, figura en el apartado 8 de la memoria del órgano gestor redactada por la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 1 de agosto de 2024, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas y anexos que los integran.

Cuarto.- Anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alicante/ Agencia Local, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y 347 de la LCSP.

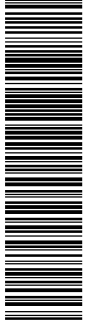
Quinto.- Autorizar un gasto de carácter plurianual para los años 2024 y 2025, por los siguientes importes que se detallan a continuación, del Presupuesto Municipal que rija para cada uno de los ejercicios que se mencionan, donde el Sr. Interventor dejará retenidos los créditos correspondientes:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE
2024 (del 01/11 al 31/12)	41-433-227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos"	66.666,67 €
2025 (de 01/01/ a 31/10)		333.333,33 €
Total		400.000,00 €

Código de verificación : a62bf8e21779dd6a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a62bf8e21779dd6a>

DOCUMENTO O DECRETO: 5-24 Decreto convocatoria P.A. SARA C.S. ALICANTE FUTURA Y ALIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V9MAJ-KZKX3-POUV1 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024 a las 14:35:55 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:47 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 13:49 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 02/08/2024 14:29	ESTADO FIRMADO 02/08/2024 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 143745 V9MAJ-KZKX3-POUV1 DB6A8D96F300565186B1AC7D3778FBDE9DC9582), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a condición suspensiva de existencia efectiva y disponible de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2025.

Sexto.- Designar responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, D^a. Elisa Díaz González.

Séptimo.- Comunicar esta resolución a la persona responsable del contrato, a sus efectos".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.